



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA

Decreto número: 5850

Fecha: 20 de septiembre de 2.019

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA EXCMA. CORPORACIÓN MUNICIPAL EN PLENO.

Día: 26 de Septiembre de 2019.

Hora: 09:00.

Carácter: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias del Pleno tienen su periodicidad establecida por acuerdo plenario de fecha 02.07.19, debiendo celebrarse el último jueves de cada mes a las 18:00 horas, salvo las correspondientes a los meses de Junio, Julio, Agosto, Septiembre y Diciembre que se celebrarán a las 09:00 horas.

En caso de coincidir en festivo, la sesión se convocaría para el día hábil inmediato posterior, salvo sábados.

Visto que con fecha **20.09.19** del corriente se ha celebrado la sesión ordinaria de la Comisión Informativa Permanente previa y el resultado del dictamen de los asuntos sometidos a la misma.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Excm. Corporación Municipal en Pleno, a celebrar el próximo día **26 de septiembre de 2019**, a las **09:00** horas, en primera convocatoria, y dos días después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Aprobar el siguiente Orden del Día de la sesión:

I.- PARTE RESOLUTIVA.

1.- Dación de cuenta de escrito presentado por D. Germán Braza Lázaro de adscripción al Grupo Municipal del Partido Popular.

2.- Designación de D. Germán Braza Lázaro como representante municipal en los Consejos Escolares de los centros educativos C.E.I.P. "La Barrosa" y Colegio "La Salle San José".

3.- Nombramiento de suplente del representante de la Corporación municipal en la Junta Directiva del Consejo Territorial y Asamblea General de Socios de la Asociación para el Desarrollo Rural del Litoral de la Janda y en el Consejo Comarcal del Servicio Público de Empleo Estatal.

4.- Dictámenes de las Comisiones Informativas:

4.1.- Acuerdo de resolución de las alegaciones presentadas al expediente de modificación del artículo 29 de las Bases de Ejecución del Presupuesto del ejercicio vigente.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	20/09/2019 13:40:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/09/2019 13:31:36



R00671a14717140ecab07e3345090d28t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=R00671a14717140ecab07e3345090d28t>



Decreto número: 5850

Continuación hoja núm. 2/3.

Fecha: 20 de septiembre de 2.019

Secretaría General

4.2.- Acuerdo de resolución del Recurso de Reposición presentado contra el acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, relativo a la determinación del personal eventual.

4.3.- Acuerdo de resolución del Recurso de Reposición presentado contra el acuerdo plenario de fecha 2 de julio de 2019, relativo a la determinación de los cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva y parcial.

4.4.- Expediente relativo a la aprobación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio y el Ayuntamiento de Chiclana de la Fra. como Entidad Colaboradora para la gestión de solicitudes y la entrega de subvenciones de rehabilitación residencial en el área de rehabilitación integral Caja de Ahorros, Femesa y Recreo San Pedro.

4.5.- Propuesta conjunta de los grupos políticos municipales del PSOE-A, IU-A y GANEMOS relativa a la lucha contra la violencia de género (apartados 1 a 3).

4.6.- Propuesta conjunta de los grupos políticos municipales del PSOE-A, IU-A y GANEMOS relativa a la celebración del Día Mundial de la Salud Mental.

5.- Mociones de urgencia.

II.- CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN.

6.- Conocimiento de los Decretos dictados por la Alcaldía y sus Tenencias.

7.- Ruegos.

7.1.- Ruego participativo conjunto de los grupos políticos municipales del PSOE-A, IU-A y GANEMOS relativo a la lucha contra la violencia de género (apartado 4).

7.2.- Otros ruegos (artículo 93 ROM).

8.- Preguntas.

TERCERO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 65.4º del Reglamento Orgánico Municipal y 90.2º del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. En todo caso se requiere la asistencia del Presidente y del Secretario de la Corporación o de quienes legalmente le sustituyan.

Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

CUARTO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1.d) del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre; y notifíquese por la Secretaría General a los miembros corporativos para su conocimiento y asistencia.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	20/09/2019 13:40:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/09/2019 13:31:36



R00671a14717140ecab07e3345090d28t

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=R00671a14717140ecab07e3345090d28t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en



Decreto número: 5850

Fecha: 20 de septiembre de 2.019

Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



R00671a14717140ecab07e3345090d28t

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=R00671a14717140ecab07e3345090d28t>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada

mediante el Código Seguro de Verificación en

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	20/09/2019 13:40:22
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	20/09/2019 13:31:36